

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

REF: APELACIÓN SENTENCIA –PETICIÓN DE ROCÍO TORRES GÓMEZ EN CONTRA NOHORA ISABEL TORRES GÓMEZ Y OTROS HEREDEROS DE EVIDALIO TORRES TORRES.

Se corrige el yerro de digitación cometido en proveído de marzo 11 de 2024, en cuanto a la fecha de la sentencia, así:

OFÍCIESE al Juzgado Diecisiete de Bogotá, para que a la mayor brevedad posible, remitan el proceso de sucesión de EVIDALIO TORRES TORRES número “1999-2155”, asunto dentro del cual se profirió sentencia el 1º de septiembre de **2003**; en el evento de encontrarse archivado, se sirvan tramitar con urgencia el desarchivo y, si fue retirado para protocolización, suministren los datos de contacto de la persona que lo retiró del Juzgado y/o de la Notaría correspondiente.

Por secretaría, elabórese nuevamente el oficio y remítase a la autoridad destinataria.

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado